

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN **PODER LEGISLATIVO**

"LXII Legislatura de la paridad de género"

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo único. El Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la autonomía federal, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA) se firmen los convenios de coordinación con el Estado de Yucatán, a efecto de otorgar las facultades y competencias legales, así como los recursos para la realización de las tareas de inspección y vigilancia en todo el litoral yucateco.

Transitorios:

Artículo primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo tercero. Notifíquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes, para los efectos legales que correspondan.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE:

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIÀ

SECRETARIO:

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.